



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“1983-2023. 40 años de Democracia”

Objeto:

Supervisar en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas el cumplimiento del procedimiento contemplado en la Disposición N° 110/DGCG/2021 o la que en el futuro la reemplace

Período auditado:

Año 2022

Normativa relevante:

- ✓ Disposición N° 113-DGCG/2022 (BOCBA N° 6508).

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la UAIMHF:

Cdor. Gustavo Szuchter

Subgerentes

Operativos

Cdor. Julio Skuarek

Dra. Constanza

Fernandino

Jefe de Equipo de Trabajo:

Dra. María Lisde

Alessandria

Equipo de Trabajo:

Dra. Mariana Contreras

Cdra. Luciana Rubino

Sr. Osvaldo Gonzalez

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/23

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 01 de abril y el 05 de junio del corriente. Los trabajos de fiscalización fueron realizados en todas las reparticiones del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento realizado se desprende el total cumplimiento por parte de la Direcciones generales de la Disposición objeto de auditoría. Solo existieron tres remisiones fuera de plazo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General de Contaduría es el órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público. En virtud de ello, efectúa el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de cada año y procede a confeccionar la Cuenta de Inversión para su remisión, a través del Poder Ejecutivo, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma.

En la disposición N° 113-DGCG/2022, se requiere a las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que envíen información en tiempo y forma al área auditada, para tal fin, sería conveniente que el Órgano Rector circularice dicha disposición.

En caso de producirse un incumplimiento o una omisión por parte de estas dependencias, la Dirección General de Contaduría, no cuenta con toda la información necesaria para proceder a la consolidación de las cuentas de las que es responsable en su carácter de órgano rector.

Es por ello que esta unidad de auditoría, entiende que sería adecuado que, al emitir la disposición anual relacionada con el cierre del ejercicio económico financiero de la ciudad, y a pesar de que la normativa este publicada en el BOCBA, se envíe una circular a todas las reparticiones, requiriendo su cumplimiento.

El resto del articulado de la disposición fue cumplimentado en su totalidad.

Es importante señalar, la buena disposición del área auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 12-UAIMHF/2023 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.